

República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 07 ABR 2021

Radicación: 110014003048-2019-00899-00

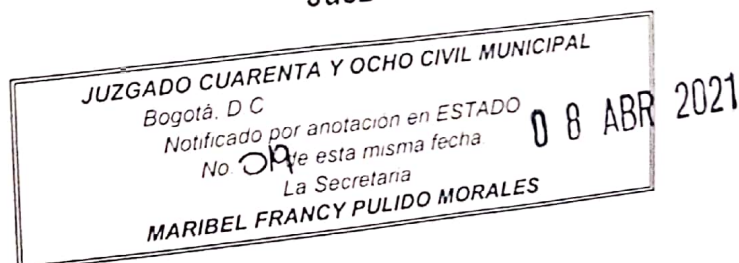
Atendiendo la documentación allegada, el Despacho DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. HERNAN MANRIQUE CALLEJAS, como apoderado judicial de la demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

SEGUNDO: TENGA EN CUENTA el representante judicial del extremo actor que el oficio solicitado se encuentra incorporado al plenario en espera de su retiro para el trámite correspondiente por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez



Imca